

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

##### Número 3

##### Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 614 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Justo Carriches García contra la empresa Construcciones Víctor M. y Javier, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

##### Sentencia 401 de 2009

En la ciudad de Talavera de la Reina a 7 de julio de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 614 de 2009, seguido a instancias de Justo Carriches García, con documento nacional de identidad 4129771, asistido por el Letrado Jesús Ortega Palacios, contra la empresa Construcciones Víctor M. y Javier, S.L. y Fogasa, quien no comparece pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre despido, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

##### Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Justo Carriches García contra la empresa Construcciones Víctor M. y Javier, S.L., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 30 de marzo de 2009, constituye un despido, que debe ser calificado como de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión del actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Construcciones Víctor M. y Javier, S.L., a que abone al actor Justo Carriches García una indemnización de 4.693,20 euros y la suma de 5.362,29 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 30 de marzo al 7 de julio de 2009.

Con absolución del Fogasa sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Víctor M. y Javier, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 9 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 11933